

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Subscription en Córdoba. Por un mes..... 2 Ptas.  
Por trimestre... 5,50  
Fuera de Córdoba..... Por un mes..... 2,50  
Por trimestre... 7

Miércoles 19 de Marzo de 1884.

Los señores suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés

AÑO XXXV.

## PROTESTA

Contra la usurpacion de los bienes inmuebles de la Congregacion de PROPAGANDA FIDE verificada á consecuencia de la orden de conversión de los mismos en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado Italiano.

Nos el Dr. D. Sebastian Herrero y Espinosa DE LOS MONTEROS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE CORDOBA, MISIONERO APOSTOLICO, CABALLERO GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATOLICA, ETC., ETC.

A Nuestros venerables Dean y Cabildo, Arciprestes, Párrocos, Religiosos y fieles de Nuestra amada Diócesis, salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Cuando con fecha 18 de Noviembre del año último os dirigiamos, venerables hermanos é hijos muy amados, nuestra voz implorando de vuestra caridad una limosna para el Romano Pontífice, estábamos muy lejos de creer que tan pronto habiamos de vernos obligados á dirigiros la palabra con las lágrimas en los ojos y el dolor más profundo en nuestro corazón en vista de los nuevos atentados cometidos contra la institucion más amada de la Iglesia Católica. La revolucion, con una constancia, una audacia y una perversidad superior á toda ponderacion y digna de mejor causa, ha dado un paso más en su odio á la Iglesia de Jesucristo, decretando la conversion de los bienes de la Propaganda Fide, por titulos de la deuda pública del Estado.

Para que comprendais venerables hermanos é hijos muy amados la importancia de esta disposicion, dictada por el Tribunal de Casacion de Roma, vamos á copiar el interesantísimo documento en el cual el Eminentísimo Cardenal Secretario de Estado de Su Santidad dá cuenta á los Nuncios de la Santa Sede de este nuevo atentado contra la Iglesia, para que estos lo hagan á los Gobiernos cerca de los cuales están acreditados. Dice así:

## NOTA DIPLOMATICA

DEL CARDENAL SECRETARIO DE ESTADO A LOS NUNCIOS DE LA SANTA SEDE.

Roma, 10 de Febrero 1884.

Ilmo. y Rmo. Señor:

Por los papeles públicos, habrá tenido ya sin duda V. S. conocimiento de la sentencia definitiva, dictada por el Tribunal de Casacion de Roma, en virtud de la cual, la Sagrada Congregacion de Propaganda Fide queda declarada sujeta á la ley de conversión de sus bienes inmuebles. Yo no puedo, por consiguiente, dispensarme de exponer á V. S. las graves consideraciones que sugiere este nuevo atentado, dirigido á la dignidad y á la libertad de la Santa Sede, que tiene en la Propaganda el instrumento más noble y más elevado para la propagacion de la fé, y por ella, de la civilizacion.

El origen y la naturaleza de esta veneranda institucion muestra evidentemente como una tal sentencia hiere directamente al mismo Papado en su accion apostólica y en el uso de los medios que á ella se refieren. De los mismos documentos de su fundacion claramente resulta que los Romanos Pontífices, entre otros y sobre todos Gregorio XV y Urbano VIII, la consideraron como una emanacion de su supremo ministerio apostólico. Por esto mismo, la Propaganda debe, en su esfera de accion, ser considerada como una institucion eminentemente cosmopolita. Su objeto final es la propagacion de la fé, esto es, de la verdad cristiana. Los medios que le fueron largamente concedidos deben emplearse á este fin, conforme á la voluntad de sus pios bienhechores. Baste decir que su patrimonio es la propiedad de la gran familia cris-

De estas consideraciones fácil es concluir, que la Propaganda representa la creacion del Papado la más grandiosa y la más eficaz para tener siempre á su disposicion y poder utilizar los medios más aptos al cumplimiento de la divina mision que ha recibido, de propagar la fé y la civilizacion en todos los pueblos; y si se quiere saber cómo la Propaganda ha siempre correspondido á esta mision, ahí están los Anales de las Misiones para testificarlo. Allí registrados están los prodigios obrados por el apostolado católico, del Tibet á la Escandinavia, de la Irlanda á la China, y especialmente en las dos Indias. Los mismos escritores disidentes más de una vez reconocieron que la accion asimiladora, que del centro de la Iglesia irradia hasta las más remotas playas, produjo las pacíficas conquistas de la religion y de la cultura.

Bajo este concepto, para poner más en claro el carácter universal de la Propaganda, es de notar que los Romanos Pontífices, por medio de esta grande institucion, se esforzaron no solo en procurar la conversion de los paganos, sino tambien en hacer que reforaerian aquellas antiguas cristianidades, que el error y el cisma de Oriente habian reducido á tan miserable estado. Basta aquí recordar la cuantiosa dotacion del Cardenal Antonio Barberini, quien hizo doce fundaciones para los Gregorianos, Persas, Melquitas y Coptos, siete para los Etiopes y seis para los Indios y Armenios. Una institucion, pues, de tal naturaleza, una institucion que en su origen, en su constitucion, en su accion, en su patrimonio y en su historia aparece con un carácter tan esencialmente universal y cosmopolita, ¿es la que se pretende sujetar á las leyes particulares de un Gobierno local, que, habiéndola declarado incapaz de poseer jurídicamente, la despoja de sus propiedades? No bastaba haber obligado á la Propaganda á dejarse arrastrar, durante muchos años, de tribunal en tribunal y sobrellevar la pesada carga de un Proceso oneroso. No estaban satisfechos con haberla sujetado al pago de tasas enormes, que absorben, por decirlo así, la quinta parte de sus rentas anuales, distraidas en tal modo de su benéfico destino. No se hizo caso de los buenos oficios de distinguidos personajes: los esfuerzos tanteados para hacer menos penosa su condicion jurídica y económica, de nada sirvieron. No se prestó atencion alguna á los argumentos irrefutables que anteriormente habian movido á otros tribunales á pronunciar sentencias favorables, que merecieron la aprobacion de todos los espíritus rectos; ni se quiso tan siquiera respetar la formal voluntad de un augusto personaje hoy difunto. Diríase que una fuerza oculta hubiese decretado el despojo de la Propaganda, precisamente porque ella es la encarnacion más espléndida del Papado; y ante la prepotencia de esa fuerza extraña eran vanas anticipadamente todas las razones de derecho y de conveniencia, inútiles todas las observaciones.

Para debilitar la fuerza de las consideraciones expuestas y atenuar la responsabilidad de una exproliacion tan odiosa, se trata de hacer creer que la Propaganda no sufrirá daño alguno por la aplicacion de la ley de conversión de sus bienes inmuebles, debiendo el valor total de la renta de sus propiedades estar representado por una cifra correspondiente en titulos de renta, inscritos á favor suyo en el Gran Libro del Estado, y conservando el instituto el derecho de acrecer en lo porvenir su patrimonio con la aceptacion de nuevos legados.

Para apreciar estos sofismas, conviene ante todo observar que, privando á la Propaganda del derecho de

propiedad, su condicion jurídica pasa á ser inferior á la de cualquier ciudadano. Si es verdad que el derecho de propiedad garantiza la autonomia y la dignidad de las personalidades que forman parte del cuerpo social; ¿qué injuria no se irroga á la Propaganda, declarándola incapaz de poseer, y dependiente de otro instituto que le paga una renta semestral, como á un simple usufructuario, y en cierto modo á título de limosna?

Más, sin insistir sobre estas consideraciones de orden moral, no es cierto que la condicion económica y material no sufra menoscabo con esta conversion. ¿En qué condicion se hallaría la Propaganda mañana que la renta viniese á sufrir una reduccion, ó que del todo se suspendiese el pago, como ha sucedido en otros países? ¿Quién podría asegurar que la renta se pagará puntual é integralmente en la hipótesis de crisis financieras, de guerra ó de otras dolorosas eventualidades? Se ha olvidado por ventura que no ha mucho tiempo, únicamente á título de represalia, fué suspendido el pago de las pensiones eclesiásticas correspondientes á los bienes expropiados por el Gobierno piemontés? Por otra parte, es de suma importancia recordar que la Propaganda por pura consecuencia de su especial condicion, y para subvenir á las exigencias extraordinarias de su accion universal, se ve frecuentemente obligada á echar mano aún de una parte de sus capitales, por ser insuficientes las rentas ordinarias en determinadas circunstancias. Esto fué lo que sucedió, por ejemplo, en ocasion de las recientes carestias en las cristianidades de la China y del Tonkin, ó cuando fué preciso hacer frente con enormes sumas á las graves crisis por que pasó el Vicariato apostólico de Constantinopla.

Demás de esto, el desarrollo siempre creciente del catolicismo y la mayor facilidad de las comunicaciones reclaman la fundacion de nuevos centros de mision, y por ende la creacion de Seminarios, Colegios, Universidades, Vicariatos y Prefecturas apostólicas; baste recordar sobre este particular, que, bajo el glorioso reinado de Leon XIII, se han erigido diez y ocho nuevos Vicariatos apostólicos. Por analogas razones fué, y con el fin de atender al movimiento creciente de las Misiones, que el Papa Pio IX, de santa memoria, estableció una seccion especial de la Propaganda, para los negocios de rito oriental, con su particular secretariado.

Finalmente es preciso observar que la Propaganda no es simplemente el centro principal del gobierno de las Misiones, sino tambien, y muy principalmente, una inmensa institucion educatriz y científica de primer orden, que comprende un Colegio con mas de cien alumnos, con numerosas cátedras de literatura, filosofía, teología y filología, con una biblioteca sumamente rica, un museo de gran valor y una imprenta poliglota. Que si la Propaganda para hacer frente á los enormes gastos, consiguientes á todas esas atenciones, se vió quizá alguna vez obligada á disponer de una parte de su capital, la Providencia y la piedad de los fieles jamás faltaron para reponer copiosamente su patrimonio.

Se quisiera oponer á esto, que la ley de conversión no impedirá á la Propaganda aumentar sus capitales, pudiendo aceptar nuevos legados. Sea enhorabuena así; pero esta facultad no le sería otorgada sino á pacto de una especial autorizacion del Gobierno, condicion en extremo humillante para un instituto de tal naturaleza, constreñido en tal manera á mendigar de otros sus medios de subsistencia. Y despues hay que el Gobierno, antes de conceder una autorizacion semejante, querría averiguar si las condiciones económicas de la

Propaganda son tales, que exijan un aumento de su patrimonio.

Hé aquí de qué modo la Propaganda queda sujeta á la fiscalizacion de un Gobierno, que someterá á examen su estado económico, el empleo dado á sus rentas y aún su misma administracion. Hé aquí á precio de que nueva humillacion la Propaganda debería implorar el permiso de aceptar cualquier legado ó poder recibir alguna donacion! Si tal vez no se creyese conveniente otorgar la dicha autorizacion, las disposiciones de la ley vendrian á ser ilusorias, y la Propaganda se vería expuesta á una negativa no menos inicua que perjudicial. Por fin, en la hipótesis más favorable de una concesion de dicha facultad, los nuevos capitales deberían tambien ser convertidos en renta del Estado y expuestos en consecuencia á todos los riesgos arriba indicados.

Todas estas razones de tanta evidencia dan á comprender fácilmente cual pueda ser el valor de ciertos sofismas aducidos para atenuar la gravedad de una sentencia, universalmente reprobada. Fundándose en estas consideraciones, V. S. tendrá á bien llamar la atencion del señor ministro de Negocios extranjeros sobre la especial gravedad de este nuevo atentado á los derechos de la Santa Sede, al ejercicio del poder del Pontífice, al libre uso de los medios indispensables á la propagacion de la fé. De tal violacion V. S. sacará motivo para poner más en evidencia las múltiples injurias y vejaciones, que de día en día van haciendo más penosa y precaria la condicion de la Cabeza Suprema de la Iglesia. Si razones de orden superior é influencias las más respetables no pudieron impedir una sentencia tan insultante como perjudicial al Papado, y juzgada como enteramente impolítica por los hombres sensatos de todos los partidos, se está en el caso de temer desgraciadamente que la audacia y los designios de la revolucion vayan imponiéndose más y más, y aherran al Sumo Pontífice á la más estrecha esclavitud.

Todos estos motivos tan graves hacen esperar que el Gobierno cerca del cual está V. S. acreditado querrá hacer uso de su influencia en favor de un Instituto, que forma una de las principales glorias del Papado y del orbe católico, y examinar con detencion si en consecuencia puede tolerarse que el Sumo Pontífice esté expuesto á semejantes atropellos y exproliaciones, que le hacen sumamente difícil, por no decir imposible, el cumplimiento de su mision espiritual.

V. S. dará lectura y dejará copia de este despacho al señor ministro de Negocios extranjeros. Tengo el honor, etc.—L. Cardenal Jacobini.

¿Qué podemos añadir á lo que, suscritor por el Eminentísimo Cardenal Jacobini, acabamos de transcribir? Ni una sola palabra. Pero sí podemos protestar y, como Obispo católico é hijo sumiso de la Iglesia, protestamos contra este nuevo atentado, y protestamos ante Dios Nuestro Señor, ante la Iglesia y ante los hombres honrados de todos los países y condiciones. Y para que lleguen á vuestra noticia los sentimientos de nuestro Padre y Pastor, hé aquí los términos en que está concebida la protesta que hoy elevamos á Su Santidad, la misma que están dirigiendo Nuestros Venerables Hermanos en el Episcopado y que hacemos en nuestro nombre y en el de nuestra amada grey cordobesa, cuyos sentimientos católicos y de adhesion á la Silla Apostólica Nos son bien conocidos.

## BEATÍSIMO PADRE.

El Obispo de Córdoba, profundamente afligido y santamente indignado por la sentencia que acaba de dar

el Tribunal de Casacion del Gobierno Italiano, obligando al Pontificio Instituto de Propaganda á la conversion de sus inmuebles por titulos de la deuda pública del Estado; considerando que esa sentencia es un nuevo atentado del Gobierno usurpador, cometido en daño de la institucion más cara á la Iglesia Católica, puesto que singularmente por ella cumple el precepto de su divino Fundador «de enseñar á todas las gentes;» atendiendo á que este acto revela no solo lo ilusorio de la llamada Ley de Garantías, sino que con nueva y siniestra luz manifiesta la tristísima situacion del Supremo Pontificado y los perversos planes de los que han empujado la Revolucion hasta las puertas de Nuestra misma Apostólica morada. En nombre propio, y en nombre y representacion de todo el clero y fieles de la Diócesis, protesta con toda la energia de su alma contra esa injusta y arbitraria sentencia, ya de antemano condenada, no solo por la pública opinion sino aún por declaraciones, recientes, de otros Tribunales Italianos; y eleva á Vuestra Santidad un nuevo testimonio de sumision la más rendida, y amor inalterable, ofreciendo por sí y por sus diocesanos la más decidida cooperacion á todo cuanto Vuestra Santidad y la Sagrada Congregacion de Propaganda hagan ó dispongan para sostener la Santa obra de la Propagacion de la Fé, y colocar en situacion más independiente y menos precaria al Instituto de Propaganda Fide, sustrayéndole por completo al duro vasallaje, con que un Gobierno impío y desatentado pretende cohibir su accion universalmente reconocida por la más benéfica y civilizadora, y á la que principalmente debe el dilatado Reyno de Cristo, sus más preciaras y salutaras conquistas.

Mientras muy rendidos pedimos á Dios derrame sobre Vuestra Santidad con toda abundancia sus dones celestiales, y le damos gracias por haber puesto al frente de su Iglesia Santa, un Pontífice tan sabio, tan prudente, tan santo y tan celoso defensor de sus derechos, imploramos de rodillas su bendicion Apostólica.

Córdoba 15 de Marzo de 1884.—

† Sebastian, OBISPO DE CORDOBA.

Esta es, amados hermanos é hijos del Señor, la voz de protesta que hemos creído deber elevar al Santo Padre en este momento en que estamos tocando una triste realidad y un presentimiento pavoroso. Realidad y presentimiento que si nos llena de una santa indignacion; es menester que nos sirva de estímulo para acudir con un corazón contrito y humillado á Aquel de quien desciende todo don perfecto y decirle con el Profeta Joel: *parce Domine, parce populo tuo et ne des hereditatem tuam in opprobrium ut demententur eis nationes.* Oremos, amadísimos hermanos é hijos en Jesucristo, oremos siempre y, muy especialmente en este santo tiempo en que nos encontramos, en este tiempo aceptable y en estos días de salud, esforcémonos en purificar nuestras almas, en fortalecerlas con la sagrada comunión para que nuestras oraciones, revistiendo una virtud y eficacia especial, atraigan sobre la tierra las bendiciones del Señor, y como presagio de ellas recibid la que de lo íntimo de Nuestro corazón os damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu-Santo †

Dada en Nuestro Palacio Episcopal de Córdoba á 15 de Marzo de 1884.—  
† Sebastian, OBISPO DE CORDOBA.—  
Por mandado de S. E. L. el Obispo mi Señor, Dr. Alejandro Gil de Reboleña, CANÓNICO SECRETARIO.

Esta Carta Pastoral será leída en todas las Parroquias del Obispado en la Misa mayor del primer día festivo que ocurra despues de recibida.

# Seccion oficial.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA.

### Beneficencia.—Anuncio.

La Comision provincial ha acordado se anuncie nueva subasta con objeto de adquirir los articulos de consumo que han quedado sin rematar destinados á los cuatro establecimientos de la Beneficencia provincial, y que se necesitan en los mismos hasta fin de Junio próximo.

La subasta se verificará á los 15 dias de la fecha de este anuncio, ó sea el 27 del corriente, á la una de la tarde, ante el señor vicepresidente de la Comision provincial en representacion del señor Gobernador civil de la provincia, con asistencia de un señor diputado nombrado por la Excm. Diputacion, en el local que esta ocupa calle de Carreteras número 7, y bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan enterarse las personas que traten de tomar parte en la subasta.

Los articulos y precios tipos de la subasta aparecen insertos al final del presente anuncio.

Las proposiciones se harán en la forma y manera que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 491 correspondiente al jueves 24 de Enero último.

Lo que se anuncia en este periódico para conocimiento del público.

Córdoba 13 de Marzo de 1884.—El Vicepresidente, Isidro Molina.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Articulos.	Precios.		Caja de Expósitos.	Caja de Socorro hospicio.	Hospital de Cronicos.	Hospital de Agudos.
	Pts.	Cts.				
Pan	36	3	27000	120000	22870	48000
Almendras	11	1	13	13	25	25
Almidon	50	2	46	45	12	25
Cera blanca	08	0	23	50	9000	9000
Carbon vegetal	05	0	1000	5750		
Idem mineral			5000			
Carne de vaca			3500	3050	5850	9000
Vino					2190	2500
Leche de burras.					20	900

## Noticias.

### NACIONALES.

De los periódicos de Madrid tomamos las noticias siguientes:

—No es cierto que haya sido detenido oficial alguno del regimiento de caballería húsares de la Princesa.

La equivocacion ha partido de que en la misma casa donde fué detenido el alférez del regimiento húsares de Pavia, vive el alférez de húsares de la Princesa don Antonio Santa Cruz, que al salir á la calle fué detenido momentáneamente y acto seguido puesto en libertad.

—Nuevos detalles sobre las detenciones llevadas á cabo en la noche última:

Erant las ocho cuando empezaron á llegar á las prisiones militares de San Francisco el general Velarde, el brigadier Villacampa, el alférez del regimiento de húsares de Pavia, Sr. Barbería, el ayudante del batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo y varios sargentos de infantería, de los cuales muchos son del citado batallon cazadores de Ciudad-Rodrigo.

Todos los detenidos se hallan incomunicados menos el alférez señor Barbería.

Ademas de los Sres. D. Valentin Moran, ex-diputado á Cortes y secretario de la junta directiva del partido democrático-progresista, y don Santos La Hoz, han sido detenidos un Sr. Miquel, dueño de la habitacion donde se hallaban reunidos los presuntos conspiradores, y un escribiente de dicho señor Miquel.

El señor Moran ha ingresado á las dos de la tarde en las prisiones militares, donde continúa incomunicado.

Esta tarde habrán sido instalados en el mismo edificio el señor La Hoz y los demás detenidos de orden civil.

A la media hora de llegar á San Francisco los primeros detenidos, ya se hallaba constituido en las prisiones el brigadier Sr. Ciriza, que actuará como fiscal en el consejo de guerra ordinario que los sucesos de anoche motivan.

Hasta ahora el hecho no reviste carácter alguno de trascendencia, y parece que no tiene ramificaciones en ninguna parte.

Estando el hecho *sub judice*, nos abstemos de dar mas detalles.

—Un periódico democrático acusa al gobierno por las detenciones hechas ayer.

Los amigos del gobierno contestan á estas acusaciones diciendo que ellos preferirán siempre sorprender á los que conspiran, á verse sorprendidos por los que se revelan.

Añaden además que lo que ahora puede haber de conspiracion, puede que sea todavía algun resto de lo pasado antes de que rigiese la política actual.

—Algún periódico de los pocos que se publicaron anoche, se limita á referir el suceso de las prisiones, pero la mayoría de la prensa condena en absoluto la conspiracion interpretando fielmente las manifestaciones de la opinion pública.

El objeto principal de las conversaciones es la conspiracion descubierta y las prisiones realizadas. La comparacion entre los sucesos de agosto último y lo ocurrido anoche es espresiva.

Entonces, dice la *Epoca*, el gobierno fué el primer sorprendido y el país se halló mudo de estupor ante una sublevacion de dos plazas fuertes, sin que nada se hubiera presentado. Ahora la primera noticia es que la autoridad, vigilante, ha sorprendido á unos cuantos militares de tan heterogénea graduacion, como que un general no se desafiaba de entenderse con sargentos para investigar la posibilidad de reanudar la obra interrumpida. Si las noticias de ciertos círculos, no ministeriales, son exactas, la reunion tenia por objeto que los sargentos hicieran sufrir al general una especie de interrogatorio para saber con qué medios contaba la conspiracion.

En verdad este espectáculo de un general descendiendo á conspirar con sargentos, ha producido onda amargura en todas las clases del ejército, que protestan indignadas contra los planes que en la plaza de Afigidos (nombre oportuno) podian fraguarse.

El general Velarde habita desde hace cuatro ó cinco dias el piso primero izquierdo de una casa de nueva construccion de la calle del Duque de Liria, á la que se habia mudado desde uno de los cuartos bajos de la misma casa que ocupó dos meses. Viven en su compañía su señora, tres hijos de muy corta edad y su cuñado, joven que cuenta unos veinticinco años. Desde que regresó de Canarias, donde vivió cuatro años desterrado, hasta que la izquierda dinástica llegó al poder, el general Velarde, nombrado para el cargo de vocal del Consejo Supremo de la Guerra, vivía tranquilamente en su propiedad de Peña-Castillo, inmediata á la ciudad de Santander.

El señor Oliver suplicó, en virtud de las órdenes que tenia, al general que le siguiese, despidió á los agentes y él solo condujo al señor Velarde á las prisiones militares de San Francisco.

Anoche continuaba el general incomunicado. Se han recibido en las prisiones los muebles del cuarto de dormir que ha mandado la familia, y se ha practicado en ellos un minucioso registro.

El brigadier don Manuel Villacampa y del Castillo fué preso en su casa de la calle de Leganitos, y parece que recogieron en el registro de papeles muchos impresos, entre ellos números de un periódico que se publica en esta capital como órgano de fracciones avanzadas, y ejemplares del manifiesto del señor Ruiz Zorrilla, fechado en Londres.

Conducido á las prisiones militares, permanecia tambien incomunicado á las últimas horas de la tarde de ayer.

El señor Marti y Miquel fué detenido anoche. Habitaba en la misma casa que el general Velarde, ocupando los dos principales en compañía de su señora y su hija, de doce años. Este señor está preso en el gobierno civil, donde durmió anoche.

Acercó del padre Lahoz y D. Valentin Moran ya digimos anoche lo que habia. Estos señores son los que citaba con tanto empeño Siffier en su famoso folleto.

Tambien se hablaba de la prision de un señor Montero que vivió en Paris varios años cerca de don Manuel Ruiz Zorrilla.

El escribiente del republicano federal señor Marti Miquel, detenido en los primeros momentos, fué puesto en libertad despues de prestar declaracion.

Durante el día de ayer se tomó declaracion á varios sargentos de la guarnicion, entre ellos, segun se dijo, á ocho del regimiento de Gazallano y á ocho de Baleares.

Tambien fueron detenidas algunas mujeres, amigas de los sargentos presos, á las que se puso inmediatamente en libertad.

Se cree que la A. M. R. no es agena á estos trabajos. El gobierno tiene en sus manos los hilos de esta trama revolucionaria.

Pasado el primer momento, se van aclarando algunos hechos referentes á la conspiracion.

Entre los nombres de los detenidos en las prisiones de San Francisco, figuraba en la noticia que anoche dimos el del alférez de húsares de Pavia, señor Barbería. Dicho oficial, que vive en la misma casa en que se descubrió el complot, fué víctima de una equivocacion, pues al ser detenido en la escalera, se dirigió tranquilamente á su cuartel, donde se hallaba de servicio. Reconocido así, pronto se verá en libertad dicho distinguido y pudentoroso oficial.

Con el mayor gusto hacemos esta aclaracion en pró del buen nombre de nuestro querido amigo, el señor Barbería.

Se ha dicho en algunos círculos que el gobierno iba á extremar todo linaje de rigores contra las personas detenidas anteanoche por delitos de conspiracion.

Las autoridades gubernativas se han limitado á prender á los delinquentes. Si resulta que los tribunales á quienes corresponda juzgarlos, se encargarán de hacerlo con sujecion estricta á la ley.

El gobierno no invadirá atribuciones de otros poderes; pero llenará fielmente su mision de vigilancia.

La noticia de haberse tomado ayer declaracion á varios sargentos con motivo de la conspiracion descubierta anteanoche en Madrid, no puede referirse á los del regimiento de Canarias, puesto que ni siquiera se halla en Madrid dicho cuerpo.

—No es cierto que se hayan hecho prisiones en provincias.

—No es cierto que el gobierno haya pensado en suspender las garantías constitucionales.

No es cierto que el gobierno haya pensado aplazar la convocatoria electoral.

No es cierto que la política del gobierno varie ni haya de variar una línea ahora ni mas adelante, por imperiosa razon ni motivo.

—Dice la *Iberia*: «Anoche se reunieron en nuestra redaccion los directores que forman la comision ejecutiva de la prensa asociada para defenderse contra las autoridades gubernativas.»

Se acordó dirigir una carta á todos los periódicos de provincias, recomendándoles que en el momento en que sean victimas del menor atentado, lo pongan en conocimiento de la comision ejecutiva de Madrid, para que esta les ayude en su gestion ante quien corresponda, y en la defensa de su derecho.

Tambien se acordó escribir dos cartas particulares á dos colegas de provincias, acerca de algunos asuntos relacionados tambien con la libertad de imprenta.

—En una casa del paseo de Recoletos ha sido detenido esta mañana un joven llamado M. Soto, ocupándosele documentos relacionados con el partido republicano.

El detenido venia desempeñando el cargo de escribiente del señor La Hoz.

—Leemos en un periódico de Zaragoza.

«En algunas Audiencias se ha recibie-

do la circular del ministerio de Gracia y Justicia previniendo á todos los funcionarios del orden judicial que se abstengan de tomar parte directa en cuestiones políticas y electorales, por estribar su mision solamente en la recta administracion de justicia, amparando los derechos vulnerados y defendiendo las instituciones del país.»

—Desde Madrid escriben á un periódico de provincias:

«Tengo entendido que habiéndose instruido contra algunos individuos procesados por malversacion de caudales, procedentes de la estacion nacional para socorrer las desgracias de las inundaciones de Levante, se ha fallado la causa en primera y segunda instancia, resultando condenados los acusados, en apoyo de los cuales su defensor el señor Martos interpuso recurso de casacion por quebrantamiento de forma é infraccion de ley.»

Una vez la causa en el Supremo, se celebró la vista y quedó ya concluida para sentencia hace pocos dias.

Y, segun noticias, el tribunal por confirmar la sentencia del inferior, cuando al ir hoy, segun me han dicho, á proceder á la publicacion por el ponente, los autos habian desaparecido.»

—Los trabajos para la extincion del germen de langosta prosiguen activamente en Ciudad-Real. En el término de esta ciudad se han inutilizado 359 fanegas.

### Correspondencia particular de EL DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 17 de Marzo de 1884.

Sr. Director de EL DIARIO DE CORDOBA:

Mi querido amigo. Sigue ocupando la pública atencion cuanto se refiere á la conspiracion descubierta, condenándose generalmente, lo mismo por la prensa que por los hombres políticos, el que se trate de acudir á la fuerza, cuando todas las opiniones son defendibles dentro de la legalidad.

Segun se asegura, el hecho afortunadamente no entraña trascendencia, puesto que no se encuentran ramificaciones, y los delegados del gobierno en todas las provincias dan seguridades de no temerse en manera alguna que pueda alterarse el orden público.

Hay quien supone que ello es una reminiscencia de lo ocurrido en Agosto del año anterior, y aunque se exagera respecto á las prisiones llevadas á cabo, y se ha dicho que en provincias se habian verificado algunas detenciones, no parece tenga esto fundamento, puesto que se desmiente con referencia á datos suministrados en las dependencias oficiales.

Tambien se echó á volar la especie de que el gobierno se proponia cierta actitud, fundado en lo ocurrido estos dias; adoptando medidas de rigor, y aun que dilatara la convocatoria á los comicios, pero todo ello es negado por los periódicos adictos, que dicen se aplicará la ley sin contemplaciones á los que intenten trastornar el orden público, pero sin que los ciudadanos pacíficos sufran molestia alguna, antes bien podrán vivir confiados en la vigilancia que se ejerce, que hará den al traste cuantas maquinaciones se intenten.

Hoy se celebra consejo, y en él se ocuparán los ministros del suceso que hemos referido y de las medidas convenientes para que por ningún motivo se llegue á turbar la tranquilidad que se disfruta, á favor de la cual se van desarrollando los intereses de la agricultura, de la industria y del comercio.

Se desmiente en absoluto haya desembarcado filibustero alguno en Cuba, habiendo desaparecido la pequeña partida de merodeadores que se presentó, de hombres ajenos á la política, en cuanto la guardia civil se puso en su persecucion. El gobierno norte-americano ejerce esquisita vigilancia con los enemigos de España, y estos no se atreverán á intentar cosa alguna, convencidos de su pronto esterminio si se presentaran en el país.

Fuera de esto nada hay que poderle comunicar, pues no merecen tal honor los rumores extendidos por políticos de las últimas capas, entre los que figura el de que el duque de la Torre pensaba retirarse á la vida privada, cansado de luchar con sus mismos amigos, que dicen están poco dispuestos á observar la necesaria disciplina.

La comision de la prensa asociada dirigirá una carta á los periódicos de provincias, exhortándoles á que pongan en su conocimiento cualquiera trasgre-

sion que se intentara contra ellos.

Corresponsal.

## Gracetillas.

—Audiencia de Córdoba. Desde antes de las once de la mañana ayer indicamos, se agolpaba á la sala del Tribunal. Trábase de la causa conocida por la *del latonero*, cometido el delito de parricidio perpetrado en la persona de su mujer, llamada Dolores Relafio, cuyo hecho como recordarán nuestros lectores, la madrugada del segundo día de febrero de la Salud del año anterior. Poco después de las doce de la mañana de ayer y conducido en un carruaje por un reja de la Guardia civil, llegó el reo á la Audiencia, donde la gente habia amontonado de tal modo que el interior del local, su pátio grande de entrada y las lles inmediatas al edificio no eran suficientes á contenerla. A las doce y próximamente empezó la vista. Constan la presidencia el señor Magistrado señores Cañon y Gálvez Fiscal el señor Amoraga, Abogado defensor señor Pineda Alba, estando en representación del procesado á cargo procurador don Abdon Usano. Despojada el reo de las fuertes esposas que oprimian sus manos, y ocupado banquillo destinado á los delinquentes empezó la vista, que duró hasta las once y media de la tarde, á causa de muchos testigos que comparecieron, que fueron 21. Para abreviar, y en resumen de esta vista, diremos que el Ministerio fiscal pidió para el procesado José Arenas Subrino (el latonero) pena de cadena perpetua, mil quinientas pesetas de indemnizacion y pagas las costas; y el defensor la absolucion libre.

—Documento notable.—En su lugar correspondiente publicamos una razonada y elocuente protesta que dirige á su clero y fieles nuestro digno prelado, sobre la ocupacion de los bienes inmuebles de la Congregacion de *Prroganda Fide*, verificada á consecuencia de la orden de conversion de los mismos en inscripciones intransferibles de Deuda del Estado Italiano.

—El vigia.—Si á empaparse agua entrase —mañana la Primavera—podrán decir nuestros campos —que esa miel sobre buelvas.

—Programa.—A continuacion publicamos el de los números que dirigirá esta noche, á las ocho y media, en el Café del Gran Capitan, los que con gusto por haber sido perfectamente aceptados por el público en el número anterior. —*Primera parte.*—El Torador, (Gottschalks.) La Hilandera (Mendelssohn) Impromptu, (Chopin.) Gwals, (Rubinstein.) —*Segunda parte.*—Guillermo Tell, (Litzs.) Mazurcas místicas, Las olas, wals de salon, (Cebrosos.) —*Tercera parte.*—Inquietud, pricho estudio, y el wals de las Ondas (Cebrosos.) Los Puritanos, (Henz) dueña del establecimiento, atendida la peticion de una parte del público, dispuesto separar el juego del domicilio otras dependencias del local, durante horas del concierto.

—Recaudacion.—He aquí la tendida en los fiolatos de esta capital dia 17 de corriente.—Central 212 pesetas 40 céntimos.—Fuente 168 65.—Pavio 817 48.—San Sebastian 487 44.—Victoria 146 95.—Mataadero 1188 65.—De las 2971 pesetas 51 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 1428 65.—A la provincia y Municipio 1428 65. Adicionadas 114 96.

—Mejoras.—Se están pintando faroles del alumbrado público de esta capital.

—Ordenes.—Nuestro digno prelado conferirá ordenes mayores el 20 del corriente, sábado de Pasion. Hoy se pesarán los Santos ejercicios.

—El día.—Santísimo Patriarca, ¡qué tu nombre no recuerdas,—y admira tus virtudes,—y la escueta respuesta —del que carpintero humilde—canzó por compañera—la Virgen María del Verbo,—que es Señor de cielo y tierra!—Al florecer en tus manos—¡la pobre varetta,—la gracia de Dios inunda,—tu santidad se demuestra—y despues de los afanes—de la terrenal existencia,—hoy gozas en las alturas de la esplendente diadema,—que me ciste por premio—de tus virtudes—¡cejas.—No existe casa española—que tu nombre no sea—patrimonio de familia,—que devocion te demuestre. Por eso al decir «José»—suena volar...

oabeza—más de dos y tres personas,—  
aun por calles y plazuelas.—Y en aque-  
llos matrimonios,—que en su luna se  
reoran,—piensan al niño futuro—lla-  
marle José ó Josefa,—por recuerdo de  
su padre—ó memoria de su abuela.—Y  
viene el recién nacido—y entónces siem-  
pre se abrevia,—y le suelen llamar Pe-  
pe,—Papito, Pepillo ó Pepa,—hasta que  
cuando los niños—en sus cabellos blan-  
quean,—entónces vuelva á llamarse—  
don José ó doña Josefa,—por ser más  
grave y formal—entre la gente severa.—  
¡Ay San José de mi vida,—tú que tienes  
gran alteza—en esas altas regiones—  
donde los justos se encuentran,—cam-  
bia mi suerte tirana,—y te ofrezco muy  
de veras—al bautizar con tu nombre—  
el primer hijo que tengal—Felicitemos  
ahora—á todos los que celebran—tu  
advocacion sacrosanta,—para que cum-  
plida vean,—si son honrados, su dicha,—  
con paz, salud y pesetas.—Mas si hay  
algun que tu nombre—con su con-  
dona escarnezca,—á ese José se exco-  
munga—enseguida de tu Iglesia.

**Adoquinado.**—Convendría se  
activara lo posible el de la calle del  
Conde Gondomar. La feria del primero  
de Junio vendrá pronto, y sería de desear  
que con mucha anticipacion estuviese  
ya espedita aquella gran via para el  
tránsito de carruajes.

**Vigilancia.**—Vemos con gusto  
que el gefe de la guardia municipal se  
ocupa con esquisito onidado en lo refe-  
rente al mercado, para que el público no  
sea lastimados sus intereses. Uno de los  
asuntos que con más afán vigila, son  
los puestos de leche de cabras, haciendo  
diariamente el reconocimiento, así co-  
mo en los artículos que se expenden al  
peso.

**Por sordo.**—Anteayer tarde fué  
arrollado por un tren, procedente de Ma-  
drid, un hombre sordo, que habita en la  
calle de la Banda, el que fué trasladado  
al hospital de Agudos, auxiliado por una  
pareja de la guardia civil, á curarse  
varias heridas leves y algunas contusiones.

**Defunciones.**—En esta Dióce-  
sis han fallecido durante el mes ante-  
rior: el 2, en Pedroche, el presbítero don  
Alfonso Raeda: el 5 y 9, en Cibra, los  
de igual clase don Rafael Arellano y don  
Francisco Hurtado: el 15, en Montalban,  
don Cristóbal Gimenez, y el 25, en Espe-  
jo, el cura propio don Federico Mar-  
tinez.

**Subasta.**—El 26 se subasta en  
el juzgado de la izquierda de Córdoba  
una suerte de olivar, sitio de Siete Ra-  
vueltas, término de Bujalance, por el  
tipo de 900 pesetas.

**Efemérides.**—Hoy.—1808.—  
Carlos IV abdica en su hijo don Fernan-  
do.—1812.—Solemne jura en Cádiz del  
código constitucional.

**Huéspedes.**—Se encuentran en  
esta capital nuestros distinguidos ami-  
gos el Excmo. señor don Juan Garcia  
de Torres y el señor don Tirso Rodri-  
guez y su bella esposa, que se hospedan  
en casa de nuestro buen amigo el  
señor don José Sanchez Guerra.

**Nombramiento.**—Ha sido  
nombrado inspeccionador de tercera clase del  
cuerpo de orden público de esta provin-  
cia don Bartolomé Cañero, en sustitucion  
de don Ricardo Lozar y Rodriguez, de-  
clarado cesante.

**Bien hecho.**—La guardia mu-  
nicipal ha producido algunos partes re-  
lativos al mal estado en que se encuen-  
tran algunas calles embaldosadas con  
pavos de Tarifa.

**Comision.**—Ayer se reunió la  
que entiende en lo referente á la procesion  
del Santo Entierro, tomando algunos  
acuerdos relativos al indicado asunto.

**Juicio oral.**—En la seccion pri-  
mera de esta Audiencia se verá hoy la  
causa procedente del juzgado de Posas,  
por lesiones, contra Antonio Pradas,  
siendo abogado defensor el señor  
don Joaquin Ruiz Repiso, y procurador  
don Manuel Gutierrez de la Concha. En  
la seccion segunda tendrá lugar mañana  
la vista de la causa seguida en el juzga-  
do de Bujalance, contra José Cantarero  
de Agreda, por hurto. Están encargados de  
la defensa y representacion del acusado,  
respectivamente, los señores don Antonio  
Quintana y don Francisco Muñoz  
Gujó.

**Becomiso.**—En el repeso veri-  
ficado ayer se han decomisado por falta  
de peso ochenta y cuatro panes. Se  
distribuyeron en los Asilos de Madre  
de Dios y de la Infancia.

**Organizacion.**—A l empezar  
del próximo año económico se reformará  
radicalmente la de las Delegaciones de  
Economía de las provincias.

**Viage.**—El sábado de la anterior  
semana pasó por esta capital, con di-

reccion á Sevilla, nuestro querido amigo  
el presbítero señor don Pedro Fernan-  
dez Gutierrez, celoso director que fué de  
los hospitales de incurables de San Ja-  
cinto y de Jesús Nazareno, en esta ca-  
pital. El señor Fernandez Gutierrez ha  
sido llamado por el Excmo. Señor Arzo-  
bispo con objeto de utilizar sus servicios  
en aquel Seminario.

**Proyecto.**—Hay el de crear en  
la direccion de los Registros de la pro-  
piedad y del notariado un negociado para  
el registro de todos los testamentos que  
se otorguen en la Peninsula y Ultramar,  
y aún de los que se autoricen por nues-  
tros cónsules en el extranjero.

**Cesantía.**—Ha sido declarado  
cesante el agente de tercera clase del  
cuerpo de órden público de esta provin-  
cia Mariano Padilla.

**Infraganti.**—Anteayer fué  
sorprendido por un municipal un indivi-  
duo que vertía aguas en la calle de Siete  
Rincones. Lo peor del caso es que los  
recipientes y depósitos están muy es-  
cosos.

**Escribiente.**—Para ocupar una  
plaza de la clase de segundos en la se-  
ccion de Fomento de esta provincia, ha  
sido nombrado don Antonio Perez Alva-  
rez, por no haberse presentado á desem-  
peñarla don Antonio Vazquez, para cuyo  
cargo fué recientemente nombrado.

**Bien vendidos.**—Procedentes  
de Sevilla han llegado á esta capital el  
lunes último el señor don Meliton Cor-  
tinas y su simpática esposa doña Teresa  
del Riego, con su preciosa hija, dirigién-  
dose inmediatamente á la posesion del  
Brillante, donde se proponen disfrutar  
una larga temporada de las delicias de  
nuestra incomparable sierra.

**Una caricia.**—Ayer por la ma-  
ñana conducia un mulo el capataz de  
una huerta de la sierra, por la calle de  
la Librería, y en un momento de espas-  
ion del animalito dió una coz en la  
frente á su conductor, causándole una  
herida. La facron prestados los auxilios  
necesarios en el establecimiento conoci-  
do por «La fábrica del cristal».

**Plaza.**—Una de agente de ter-  
cera clase del cuerpo de órden público  
se halla vacante en esta provincia. Las  
solicitudes deberán presentarse en el Go-  
bierno civil antes del 27 del corriente.

**Edicto.**—Por uno del juzgado de  
la izquierda de esta capital se llama á  
Manuel Calero Mora, contra el que se  
procede por atentado á un agente de la  
autoridad.

**Pensamiento.**—Ladifamacion  
es un veneno, que solo hace efecto  
cuando se administra en dosis pequeñas.

**Seccion minera.**—Se ha de-  
clarado registrable el terreno de las mi-  
nas «Cetteway» y «La Navidad», térmi-  
no de Pedroche.

**Cantar.**—Tu billete perfumado  
—recibí con varias hojas:—y era que  
tu corazon—entre ellas vertió su aroma.

**De palabra.**—Por una pareja  
de la guardia civil del puesto de Ada-  
múz fueron detenidos y puestos á dis-  
posicion del señor Juez municipal de  
dicha villa, el 16 del corriente, dos veci-  
nos de aquella localidad, por insultos y  
amenazas á otro.

**Relaciones.**—Se admiten has-  
ta el 26 en Villanueva del Rey para for-  
mar el apéndice al amillaramiento.

**Al dueño.**—Anuncia la Alcaldía  
de la Carlota que en aquel término se  
ha encontrado, sin procedencia conocida,  
un potro, pelo flor de lino, y se ha  
depositado para que el dueño pueda re-  
clamarlo.

**La Revista.**—Con este título  
ha empezado á ver la luz pública en  
Montilla un semanario de intereses  
morales y materiales, cuyo primer nú-  
mero hemos tenido el gusto de recibir.  
Devolvamos nuestra visita al estimable  
colega, deseándole larga vida y muchas  
suscripciones.

**Secretaría.**—Está vacante la  
del Ayuntamiento de Palma del Rio, y  
hasta el 21 puede ser solicitada.

**R. I. P.**—Hace pocos dias falleció  
en Bujalance la R. M. Gertrudis de San  
Elias, religiosa profesa en el convento  
de Carmelitas Descalzas.

**Cuentas.**—Las municipales de  
Zuheros están á la vista hasta el 2 de  
Abril.

**Vacantes.**—En tal estado se  
hallan dos plazas de médicos cirujanos  
en Belalcázar, con el haber anual de  
1000 pesetas cada una, y el 9 de Abril  
expira el plazo para solicitarlas.

**Defuncion.**—Recientemente ha  
fallecido en Sevilla, victima de una lar-  
ga y penosa enfermedad, el ilustrísimo  
señor don Juan J. Gonzalez Nandin de  
Agrada, ex-senador del reino, Regenta  
que fué de aquella Audiencia y Presiden-

te de la de Madrid. Su muerte ha sido  
bastante sentida en aquella capital, don-  
de contaba muchas y generales simpa-  
tias.

**Proceso.**—El 22 se verá en el  
Tribunal Supremo el recurso de casacion  
interpuesto por varios reos en la  
causa seguida en Jerez, y llamada de la  
«Mano negra»

**Falso cadáver.**—Dicen de  
Granada, que estos dias murió en Cullar  
de Baza una pobre jóven. Fué amortaja-  
da, y ya se iba al entierro cuando se le-  
vantó del ataúd y pidió de comer, desfa-  
llecida por el hambre. Sigue buena y sa-  
nada de toda enfermedad. Sirva de ejemplo.

**Prueba oficial.**—Para fines de  
mes ó principios de Mayo se ha aplaza-  
do la del puente de San Alejandro en el  
Puerto de Santa Maria.

**Arzobispo.**—El domingo últi-  
mo en el tren correo de Cádiz llegó al  
Puerto de Santa Maria el excelentísimo  
é ilustrísimo señor Arzobispo de Sevilla,  
con objeto de practicar ejercicios en el  
colegio de los RR. PP. Jesuitas, siendo  
recibido en la estacion de aquel punto  
por las autoridades y muchas personas  
distinguidas.

**Temporada oficial.**—La de  
los baños de Alhama (Granada) será en  
adelante del 20 de Abril al 20 de Junio.

**Inspeccion.**—En un colegio de  
señoritas se presenta un dia el rector de  
la Universidad para inspeccionar la  
educacion que allí se daba. Despues de  
hacer varias preguntas á las alumnas,  
les dirige un breve discurso y al termi-  
nar dijo:—Ahora deseo que se levante la  
más aplicada para poner su nombre en  
el cuadro de honor. Nadie se movió.  
Entónces, mudando de tono y con la  
sonrisa en los labios, añadió: «Que se le-  
vante la más bonita!» Todas se pusieron  
en pié.

**Inauguracion.**—Dicen de As-  
túrias que en Agosto se inaugurará la  
Escuela de capataces de minas. Se cree  
que tal vez asista al acto S. M. el rey.

**Religiosos.**—Cuarenta dominicos  
se esperan para el verano en Pla-  
sencia, y se establecerán en el convento  
de Santo Domingo de aquella ciudad.

**Exámenes.**—Van á tener lugar  
en todos los departamentos y apostade-  
ros, para nombrar 30 maquinistas de los  
de la Armada.

**Caso grave.**—Se acaba de ver  
en la Audiencia de Tarragona una causa  
por hurto de tres algarrobos, valoradas  
en ...tres céntimos!

**Angelito.**—En Burgos, segun  
un periódico, ha nacido una niña con  
dos alas en la espalda. Gran tipo para  
los postas.

**Publicaciones.**—Dos nuevas  
obras acaba de darnos á conocer la Bi-  
blioteca «El Cosmos editorial» La una  
titulada *Orgia de hambre*, por Ortega  
Munilla, y la otra *Los dramas de la Bol-  
sa*, por Pierre Zaccaria, vertida al cas-  
tellano por doña Faustina Saez de Mel-  
gar. Ambas han tenido la mas favorable  
acogida por el público.

### CHARADA.

Una primera es novela  
de un autor francés en boga,  
la mujer que es dos primera  
pocos hombres la soportan.  
Dos tres, un juego; y un todo  
una region montañosa,  
que fué testigo en España  
de fratricidas discordias.

Solucion á la charada anterior.  
DO-LO-RES.

**Extractos de algunos pe-  
riódicos:** «El estómago es el origen de la  
sangre y de todas las facultades del  
cuerpo; las Fíldoras de Bristol son la  
gran medicina para limpiar el estómago  
y regularizar los intestinos.»  
«La Zarparrilla de Bristol cura ra-  
dicalmente desde la más ligera descom-  
posicion de la sangre, hasta la más in-  
veterada enfermedad venérea.»  
«No hay caso de Dispepsia que resis-  
ta á la poderosa seccion de las Fíldoras  
de Bristol. Puede decirse que forman  
una nueva mucosa. La acedia desapa-  
rece, la opresion se disipa y los dolores  
cesan al poco tiempo de su uso.» 51

### BANCO HISPANO COLONIAL.

**Anuncio.**  
Venciendo en 1.º de Abril próximo el  
cupon número 15 de los Billetes Hipo-  
otecarios del Tesoro de la Isla de Cuba,  
se procederá á su pago desde el ex-  
presado dia, de 9 á 11 y media la mañana.  
El pago se efectuará presentando los  
interesados los Cupones, acompañados  
de doble factura talonaria, que se faci-  
litará grátis en las oficinas de esta So-

ciudad, Rambla de Estudios, número  
1, Barcelona; en el Banco Hipotecario  
de España, en Madrid; en casa de los  
Corresponsales designados ya, en Pro-  
vincias; en Paris, en el banco de Paris  
y de los Países-Bajos, y en Londres, en  
casa de los señores Uthoff y C.ª

Los Billetes que han resultado amorti-  
zados en el sorteo de este dia, podrán  
presentarse asimismo al cobro de las  
500 pesetas que cada uno de ellos repre-  
senta, por medio de doble factura, que  
se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los Cupones y de  
los Billetes amortizados que deseen co-  
brarlos en Provincias, donde haya de-  
signada representacion de esta sociedad,  
deberán presentarlos á los Comisiona-  
dos de la misma desde el 10 al 20 de es-  
te mes.

En Madrid y Barcelona en que exis-  
ten los talonarios de comprobacion, se  
efectuará el pago siempre sin necesidad  
de la anticipada presentacion que se  
requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona  
los dias desde el 1.º al 19 de Abril, y  
transcurrido este plazo, se admitirán los  
Cupones y Billetes amortizados los lú-  
nes y martes de cada semana, á las ho-  
ras expresadas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1884.—El  
Secretario General, Aristides de Arti-  
ñano.

### UN RECUERDO TRISTE.

Contenta mi mente ayer  
cuando aun mi padre vivia,  
recuerda en su padecer  
que hoy de su Santo es el dia  
y que no lo puedo ver.

Que todos sus regocijos  
y sus afanes prolijos  
estaban siempre cifrados  
en ver amante á sus hijos  
por sus caricias colmados.

Y veo llegado mi dia  
aumentando mi agonía  
que acaso á nadie interese;  
que sin él, está la mesa...  
como su sepulcro, fria.

Dejo que el dolor taladre  
mi pecho; falta mi padre  
y no encuentro paz ni calma;  
mas ¡ay! se consuela mi alma  
por que al fin... vive mi madre.

Pero aquel á quien debí  
mi existencia en este suelo  
y por desgracia perdí,  
mi padre... no se halla aquí  
por que se encuentra en el cielo.

Y desde aquella mansion  
donde su alma justa mora,  
verá que mi corazon  
eternamente le llora  
y le manda una oracion.

Emilio Lopez Dominguez.  
19 de Marzo de 1884.

### ADMINISTRACION DEL MATADERO Y CARNICERIAS.

Semana del 6 de Marzo de 1884.  
Extracto de la cuenta de dicha semana  
rendida por esta administracion, de  
las cabezas de ganado vacuno, lanar  
y cabrio destinadas al consumo pú-  
blico, y movimiento que ha tenido  
la Bolsa de Quebras.

Reses degolladas en la semana.	Kilgs.
58 cabezas de ganado va- cuno.	8.926
88 ídem de lanar y cabrio.	1.611

Total consumo. . . 10.537  
Movimiento de la Bolsa de Quebras.  
Pts. Cts.

Existencia á fin de la semana  
anterior. . . 2691 26  
Ingreso obtenido en la pre-  
sente. . . 86 46  
Existencia que resulta para la  
entrante. . . 2727 72

En la oficina de dicha Administracion  
se hallan detallados los pormenores de  
este resumen, de los cuales con esta  
fecha tengo dada cuenta al Excmo.  
Ayuntamiento.  
Córdoba 13 de Marzo de 1884.—El  
Administrador, José Maria Barbuño.

### Boletin religioso.

—Hoy, San José, esposo de Ntra.  
Sra., Patron de la Iglesia universal.—  
Mañana, San Niceto, obispo, y Santa  
Eufemia, virgen y mártir.

—JUBILIO CIRCULAR.—Hoy, en la  
Parroquia de San Nicolás de la Villa,  
por los Excmos. Sres. Marqueses de  
Boil y Condes de Albaterra, en sufragio  
de sus difuntos.

—Idem en la Iglesia de San Pedro  
Alcántara, costeado por las Sras. Doña

Isabel, Doña Francisca y Doña Carmen  
de Sierra, por el alma de sus difuntos.

—Idem en la iglesia del Convento de  
la Encarnacion, en sufragio por el  
alma del Excmo. Sr. Don José de  
Sierra y Cárdenas, costeado por sus  
sobrinas doña Candelaria, doña Rafaela  
y doña Angela Carrion y Sierra y su  
prima doña Juana Naranjo y Sierra.

—Último dia de novena al Patriarca  
San José, en la Parroquia de San Pe-  
dro, á las nueve de la mañana.

—Hoy á las ocho se celebrará una  
solemne funcion al Patriarca San José,  
en la Iglesia Parroquial de San Loren-  
zo, en la que predicará el Sr. D. Fran-  
cisco Diaz Chamorro.

—En la Iglesia del convento de re-  
ligiosas de Santa Maria de Gracia se  
celebrará hoy á las diez una so-  
lemne funcion al Patriarca San José, en  
la que predicará el R. P. Cecilio San-  
cho del Corazon de Maria.

—En la Iglesia de Jesús Crucificado  
celebrará hoy á las diez la Asocia-  
cion Josefina la solemne funcion de  
Estatutos, en la que predicará el señor  
Dr. Don Manuel Jerez y Caballero.

—En la Iglesia del convento de re-  
ligiosas del Cister se celebrará hoy á  
las diez una funcion solemne al Pa-  
triarca San José; predicará el señor don  
Francisco Souté. En la misma Iglesia  
se celebrará el viernes, á las diez y me-  
dia, una solemne fiesta al Patriarca San  
Benito, en la que será orador el señor  
don Francisco Lopez Biedma.

—Continúan los ejercicios del mes  
de San José, en la Real Iglesia de San  
Hipólito, á las nueve de la mañana.

—Continúan en las iglesias Parro-  
quiales, al toque de oraciones, los ejer-  
cicios cuaresmales que se verifican  
anualmente. Tambien en las auxiliares  
de San Basilio y la Merced.

—Los asociados á la corte de Maria  
visitarán hoy á Ntra. Sra. del Buen  
Suceso, en su iglesia.

Los Sres. Sacerdotes que gusten  
aplicar hoy el Santo Sacrificio de la  
Misa en la capilla de la Purisima Con-  
cepcion de la nave del Sagrario de la  
Santa Iglesia Catedral, en sufragio por  
el alma del Sr. D. José Lopez Zapata  
y Torrealba (q. e. p. d.), desde las siete  
en adelante, recibirán el estipendio de  
diez reales.

Los Sres. Sacerdotes que en el dia de  
hoy, de siete á ocho de la mañana,  
gusten aplicar el Santo Sacrificio de  
la Misa en la parroquia de San Juan  
(hoy Trinidad), en sufragio por el alma  
de don José Maria Lopez y Burgos  
(q. e. p. d.), recibirán el estipendio de  
ocho reales.

Los Sres. Sacerdotes que quieran  
aplicar hoy el Santo Sacrificio de la  
Misa, por el eterno descanso del alma  
de la señora doña Josefa Arroyo de  
Ceballos (q. e. p. d.), en la capilla de la  
Veracruz de la parroquia de la Ager-  
quis (San Francisco), de ocho á diez de  
la mañana, recibirán el estipendio de  
diez reales.

CIRCULO CATÓLICO DE OBREROS.  
La junta directiva del mismo asistirá  
hoy á la Misa que ha de celebrarse  
á las ocho y media de la mañana en la  
ermita de San José, plaza de la Magda-  
lena, para lo cual se invita á los de-  
más socios de dicho círculo.

### Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.  
Cotizacion del 17 de Marzo.  
Consolidado interior 61.90  
Amortizable, 74.00  
Ferro-carriles, 90.00  
Acciones del Banco, 000.00

MERCADO DE CORDOBA.  
Trigo de 43 á 46 rs. fanega.—Cebada 21 á  
22.—Garbanos 60 á 140.—Escala á 20 rs.—  
Habas mazaganas á 36.—Id. chicas morunas á  
40.—Arvejonas á 40.—Yeros 36 á 40.—Al-  
piston 42.—Alpiste de pella 46.—Maiz 40 á  
42.—Harina de 1.º Castilla flor de 18 á 19.50  
rs. arroba.—Del país de 1.º á 17.50; 2.º 17.  
—Carne de vaca á 1 peseta 64 céntimos el  
kilo.—Id. de carnero 1.44 pta.—Aceite á  
34 reales arroba en los molinos.—En la ciu-  
dad de 47 á 49 reales decalitro.

PUEBLOS DE LA PROVINCIA.  
Castro del Rio: Trigo de 40 á 42 reales fanega; Cebada á 19; Habas 34; Alpiste 43; Albarjonas 31; Garbanos 54 á 60; Habas 36; Aceite á 36 rs. arroba.  
Bujalance: Trigo 44 á 45 rs. fanega; Cebada 21; Garbanos 54; Habas 36; Alpiste 43; Aceite á 34 rs. arroba.  
Rambla: Fanega de trigo 41 reales. Cebada 18; Escaba 16; Habas 34; Garbanos 30; Alpiste 41; Aceite á 36 rs. arroba; Vino 25; aguardiente 35; Libra de tocino salado 8; Jamon 11; Kilo de carne vacuna 6; Idem lanar 5.

